



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN T.R. N° 3.1

MAT.: Modifica R.T.R. N° 03, de 18.02.1999, de manera que indica.

08 FEB 2018

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.392, de 14.09.85., Ley Navarino y modificaciones introducidas por las Leyes N° 18.485, de 09.01.86; N° 18.591, de 03.01.87; N° 18.768, de 29.12.88; N° 18.970, de 10.03.90. y N° 19.606, de 14.04.99;
5. Las disposiciones del D.F.L. N° 1 (H), de 07.02.86; el D.S. N° 757 (H), de 10.01.87; la Res. N° 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. N° 1057, de 30.04.85, y las Circulares N° 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
6. La Resolución N° 1.600, 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
7. La Solicitud de 19.01.1999, presentada por don Edwin Alex Olivares Fuentes;
8. El Ord. N° 183, de 19.01.1999, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado que autoriza la instalación de la industria que indica;
9. El Ord. N° 026, de 10.02.1999, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
10. Nuestra Resolución Toma de Razón N° 03, de 18.02.1999; y
11. El Pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Cabo de Hornos,

CONSIDERANDO:

1. Que, al dictar nuestra R.T.R. N° 03, de 18.02.1999, se consignó como domicilio de la solicitante, el sitio 20 de la Manzana A, del Plano de Loteo de la Población denominada Puerto Williams, en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Navarino, Provincia Antártica Chilena.
2. Que, es necesario precisar la ubicación del domicilio de la beneficiaria de las disposiciones de la Ley N° 18.392, en la R.T.R. N° 03, de 18.02.1999.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

01 MAR 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
TOMA DE RAZÓN	
12 FEB. 2018	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** nuestra Resolución T.R. N° 03, 18.02.1999, en el sentido de reemplazar la designación de la Manzana A, en el inmueble sobre el que recaen las franquicias de la Ley N° 18.392 señalando que la ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento que corresponde a la Manzana J, del Plano de Loteo de la Población denominada Puerto Williams, ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : con calle sin nombre;
SUR : con otras propiedades;
ORIENTE : con otras propiedades; y
PONIENTE : con sitio diecinueve Manzana J.

2. **RIJA** lo resuelto conjuntamente con todo lo no modificado la Resolución T.R. N° 03, de 18.02.1999.
3. **REDÚZCASE**, a escritura pública la presente Resolución T.R. conjuntamente con la Resolución T.R. N° 03, de 18.02.1999 y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en la Ley N° 18.392 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Baldovino Gómez Alba, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Sr. Edwin Alex Olivares Fuentes
- ✚ Contraloría Regional
- ✚ Sra. Gobernadora Prov. Tierra del Fuego
- ✚ Sr. Tesorero regional
- ✚ Sr. Director Regional de Aduanas
- ✚ Sr. SEREMI de Hacienda
- ✚ Archivo Asesoría Jurídica
- ✚ Archivo

BGA/eps

